



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

USHUAIA, 03/11/2021

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-62760-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Nota de Pedido N° 196/2021 RAF 101, correspondiente a la adquisición de Elementos Deportivos para utilizar en los Juegos Nacionales de la Araucanía 2021.

Que a documentos N° 19 y N° 20 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia y pedido de cotización a tres oferentes de la Provincia.

Que resulta procedente adjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05 a la firma ABC Deportes, Castellano Vicente Oscar CUIT 20-13392613-6, por la suma total de PESOS TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, SEICIENTOS CUARENTA (\$ 398.640.-) por ajustarse a lo solicitado en precio y cantidad detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descrito en la planilla de preadjudicación según documento N° 17.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso 1, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 2 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1333; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19, N° 417/2021 y N° 01/2021.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 170/2021 a la firma ABC Deportes, Castellano Vicente Oscar CUIT 20-13392613-6, por la suma total de PESOS TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, SEICIENTOS CUARENTA, (\$ 398.640.-) por ajustarse a lo solicitado en precio y cantidad detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descrito en la planilla de preadjudicación según documento N° 17. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

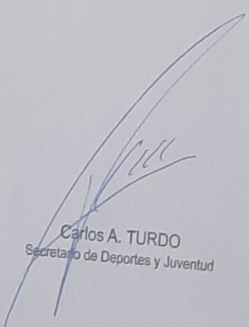
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente a la partida presupuestaria 0420UG, UC0420, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. y J. N° **182** /21.-

G.T.F.
I. A.


Carlos A. TURDO
Secretario de Deportes y Juventud